



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 020 DE 2006

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ALMA MATER, MEDIANTE LA ADOPCION DEL MANUAL DE CONTRATACION DESAROLLADO EN EL ACUERDO 11 DE JULIO 1 DE 2005 DEL CONSEJO DE RECTORES DE ALMA MATER Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACION CONTENIDA EN EL LIBRO IV DEL CODIGO CIVIL, Y A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE GERENCIA DE PROYECTOS No. 171 DE 2005, ESTA INTERESADA EN SELECCIONAR EL CONTRATISTA, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO

OBJETO: Con la presente invitación ALMA MATER se propone seleccionar en igualdad de oportunidades la persona natural o jurídica que ofrezca mejores condiciones para contratar: *“Reposición parcial del parque automotor SENA Dirección General y de las Direcciones Regionales, y algunos Centros de Formación Profesional, así:*

ITEM 1

Dos (2) camionetas para transporte de pasajeros PANEL DIESEL cilindraje de 2.600 cc, 0 kilómetros, dirección hidráulica, modelo 2006, Color BLANCO, sin sillas.

Una (1) camioneta para transporte de pasajeros PANEL DIESEL cilindraje de 2.600 cc, 0 kilómetros, dirección hidráulica, modelo 2006, Color Verde oscuro, con sillas

ITEM 2

Veintiún (21) camionetas DLS 4X4 Color Verde Oscuro, modelo 2006

ITEM 3

Diecisiete (17) automóviles GAMA MEDIA entre 1.300 y 1.600 CC CAJA MECÁNICA Color Verde Oscuro, modelo 2006

CRONOGRAMA



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

CRONOGRAMA INVITACION PUBLICA 020 DE 2006		
OBJETO: Reposición parcial del parque automotor SENA Dirección General, de las Direcciones Regionales y algunos Centros de Formación Profesional, así: Dos (2) camionetas para transporte de pasajeros PANEL DIESEL cilindraje de 2.600 cc, 0 kilómetros, dirección hidráulica, modelo 2006, Color BLANCO, sin sillas. Una (1) camioneta para transporte de pasajeros PANEL DIESEL cilindraje de 2.600 cc, 0 kilómetros, dirección hidráulica, modelo 2006, Color Verde Oscuro, con sillas; Veintiún (21) camionetas DLS 4X4 Color Verde Oscuro, modelo 2006, Diecisiete (17) automóviles GAMA MEDIA entre 1.300 y 1.600 CC CAJA MECÁNICA Color Verde Oscuro, modelo 2006 de acuerdo con las especificaciones técnicas, la programación, organización y cronogramas definidos por el SENA.		
ACTIVIDAD	FECHA	
PUBLICACIÓN AVISO	28 abril	12 mayo
APERTURA	12 mayo	
RECEPCION SOLICITUDES DE ACLARACION	15 mayo	19 mayo
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	16 mayo	22 mayo
VENTA DE TERMINOS DE REFERENCIA	11 mayo	25 mayo
CONSULTA DE AVALUOS Y/O VISITA DE INSPECCION Entre las 9:00 a.m. y las 2:00 p.m.	15 mayo	19 mayo
RECEPCION DE OFERTAS	15 mayo	26 mayo 4:00 p.m.
EVALUACION DE PROPUESTAS	30 mayo	1 junio
PLAZO PARA SUBSANAR	2 junio	
PUBLICACION Y RECEPCION DE OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION	1º junio	8 junio
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	2 junio	9 junio
SELECCIÓN Y ADJUDICACION	9 junio	
COMUNICACIÓN VIA WEB DE LA DECISION	12 junio	
CELEBRACIÓN Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	12 junio	14 junio
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	26 mayo	

* En el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.



CAPÍTULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ANTECEDENTES

Que el SENA, ha planteado como estrategia en el vector de formación profesional contenido en el plan estratégico 2002 – 2006 “El SENA una organización de conocimiento”, consolidar los centros de formación como foco estratégico del SENA.

Por necesidades del servicio, la administración del SENA se propone renovar el parque automotor que utilizan diariamente los Directores de Área de la Dirección General y algunos directores regionales, así como los vehículos destinados al apoyo de las labores administrativas en la Dirección General de la entidad.

El parque automotor que se repondrá corresponde a modelos del año 1999 hacia atrás.

Los vehículos antiguos ocasionan altos costos de mantenimiento (mano de obra y repuestos), alto consumo de combustibles y lubricantes, la emisión de gases contamina el medio ambiente, además de que no facilitan el adecuado servicio de transporte que se necesita. En contraposición los vehículos nuevos por su tecnología, son menos contaminantes, tienen menores costos de mantenimiento, consumen menos combustible, son más seguros y garantizan un mejor servicio.

En el SENA de hoy y del futuro, las acciones de formación y la prestación de los demás servicios institucionales, en gran medida se hacen fuera de las edificaciones del SENA, directamente en las comunidades, en las empresas, en alianzas con otras entidades públicas y privadas en los municipios y veredas. Para esto los directivos requieren mucha y permanente movilidad, porque deben monitorear, orientar, hacer seguimiento y evaluación en sitio a la gestión que realiza el SENA. En consecuencia, el servicio de transporte en vehículos de la Entidad se convierte en una herramienta de trabajo de gran utilidad que propicia flexibilidad y oportunidad en los desplazamientos que se requieren.

1.2 OBJETO



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Reposición parcial del parque automotor SENA Dirección General, de las Direcciones Regionales y algunos Centros de Formación Profesional, así: Dos (2) camionetas para transporte de pasajeros PANEL DIESEL cilindraje de 2.600 cc, 0 kilómetros, dirección hidráulica, modelo 2006, Color BLANCO, Veintiún (21) camionetas DLS 4X4 Color Verde Oscuro, modelo 2006, Diecisiete (17) automóviles GAMA MEDIA entre 1.300 y 1.600 C.C. MECÁNICO Color Verde oscuro, modelo 2006, Una (1) camioneta para transporte de pasajeros PANEL DIESEL cilindraje de 2.600 cc, 0 kilómetros, modelo 2006, Color Verde oscuro, de acuerdo con las especificaciones técnicas, la programación, organización y cronogramas definidos por el SENA.

1.3 ASPECTOS TÉCNICOS

Los oferentes deben cumplir con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia y especificar e identificar plenamente en su propuesta cada uno de los vehículos que ofrece al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

1.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA dará como parte de pago por los vehículos a adquirir los siguientes automotores usados:



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

ITEM 1												
		VEHICULOS QUE SE REPONEN								SE REEMPLAZAN CON		
No.	UBICACIÓN DEPENDENCIA O REGIONAL	CIUDAD	CLASE	MARCA	TIPO	MODE LO	CIL.	PLACAS	AVALUO COMERCIAL	TIPO DE VEHICULO	MODELO	CANTI DAD
1	Dirección General	Bogotá	Camioneta pasajeros	Chevrolet van	Van WFR	1994	2.400	OBB-925	16.000.000	Camioneta pasajeros	2006	1
2										Camioneta pasajeros	2006	1
3										Camioneta pasajeros	2006	1



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



**Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER**

NIT. 816.004.907 – 3

ITEM 2												
VEHICULOS QUE SE REPONEN										SE REEMPLAZAN CON		
No.	UBICACIÓN DEPENDENCIA O REGIONAL	CIUDAD	CLASE	MARCA	TIPO	MODELO	CIL.	PLACAS	AVALUO COMERCIAL	TIPO DE VEHICULO	MODELO	CANTI DAD
1	Amazonas	Leticia	Campero	Mitsubishi	Montero Cabinado	1990	2.600	OWR-035	9.500.000	Camioneta doble cabina 4x4	2006	1
2	Arauca	Arauca	Campero	Mitsubishi	Montero Cabinado	1997	2.600	OZG-766	14.000.000	Camioneta doble cabina 4x4	2006	1
3	Boyaca	Sogamoso	Campero	Mitsubishi	Cabinado	1997	2.555	OXD-450	20.000.000	Camioneta doble cabina 4x4	2006	1
4	Casanare	Yopal	Campero	Mitsubishi	Montero Cabinado	1997	2.600	OZG-771	18.700.000	Camioneta doble cabina 4x4	2006	1
5	Cauca	Popayán	Camioneta	Ford Explorer	Cabinado	1998	2.600	OQE-464	28.000.000	Camioneta doble cabina 4x4	2006	1
6	Cesar	Valledupar	Automóvil	Mazda	323 VALET	1997	1.300	OXV-055	10.200.000	Camioneta doble cabina 4x4	2006	1
7	Choco	Quibdó	Campero	Mitsubishi	Cabinado	1997	2.600	OWR-169	18.400.000	Camioneta doble cabina 4x4	2006	1
8	Cundinamarca	Bogotá	Automóvil	Mazda	323 Sedan	1997	1.500	OBE-126	13.700.000	Camioneta doble cabina 4x4	2006	1
9	Cundinamarca	Bogotá	Campero	Mitsubishi	Cabinado	1997	2.600	OBE-120	17.000.000	Camioneta doble cabina 4x4	2006	1
10	Distrito Capital Centro de la Construcción	Bogotá	Camioneta	Chevrolet Iuv	Platón	1988	1.600	OAI-762	4.600.000	Camioneta doble cabina 4x4	2006	1
11	Guajira	Riohacha	Campero	Chevrolet	Trooper 960	1997	3.200	OZJ-779	27.500.000	Camioneta doble cabina 4x4	2006	1
12	Guania	Bogotá	Automovil	Mazda	626 LX	1992	2.200	OBA-924	11.400.000	Camioneta doble cabina 4x4	2006	1
13	Guaviare	San Jose del Guaviare	Camioneta	Toyota Hilux	Doble Cab.	1999	3.200	OQF-475	21.500.000	Camioneta doble cabina 4x4	2006	1
14	Meta	V/vicencio	Campero	Mitsubishi	Cabinado	1997	2.600	OZG-769	19.800.000	Camioneta doble cabina 4x4	2006	1
15	Nariño	Pasto	Automóvil	mazda	323 NEF	1997	1.800	OAK-087	12.700.000	Camioneta doble cabina 4x4	2006	1
16	Nariño	Pasto	Campero	Mitsubishi	Cabinado	1996	3.000	AUM-652	17.800.000	Camioneta doble cabina 4x4	2006	1
17	Putumayo	Pto Asis	Campero	Mitsubishi	Montero Cab	1997	2.600	OTD-889	18.900.000	Camioneta doble cabina 4x4	2006	1
18	Santander	Bucaramanga	Automóvil	Toyota	Corolla	1988	1.800	OGW-158	8.200.000	Camioneta doble cabina 4x4	2006	1
19	Valle	Cali	Automóvil	Mazda	323 Allegro	1996	1.600	ONH-853	15.700.000	Camioneta doble cabina 4x4	2006	1
20	Vichada	Pto Carreño	Camioneta	Chevrolet	Estacas	1990	2.300	OSG-655	6.500.000	Camioneta doble cabina 4x4	2006	1
21	Direccion General									Camioneta doble cabina 4x4	2006	1



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

ITEM 3												
		VEHICULOS QUE SE REPONEN							SE REEMPLAZAN CON			
No.	UBICACIÓN DEPENDENCIA O REGIONAL	CIUDAD	CLASE	MARCA	TIPO	MODELO	CIL.	PLACAS	AVALUO COMERCIAL	TIPO DE VEHICULO	MODELO	CANTIDAD
1	Dirección General	Bogotá	Automóvil	Mazda	323 valet	1997	1.300	OOQ-046	13.500.000	Automóvil gama media	2006	1
2	Dirección General	Bogotá	Automóvil	Mazda	323 valet	1997	1.300	OWI-480	13.700.000	Automóvil gama media	2006	1
3	Dirección General	Bogotá	Automóvil	Chevrolet	Swift	1994	1.300	OBB-492	11.800.000	Automóvil gama media	2006	1
4	Dirección General	Bogotá	Automóvil	Renault	R-9 Super	1996	1.300	OBC-922	12.500.000	Automóvil gama media	2006	1
5	Dirección General	Bogotá	Automóvil	Renault	R-9 Super	1996	1.300	OBD-065	12.000.000	Automóvil gama media	2006	1
6	Dirección General	Bogotá	Automóvil	Renault	R-9 Super	1996	1.300	OBD-071	12.600.000	Automóvil gama media	2006	1
7	Dirección General	Bogotá	Automóvil	Renault 19	R 19	1996	1.800	OBC-920	13.500.000	Automóvil gama media	2006	1
8	Dirección General	Bogotá	Automóvil	Renault 19	R 19	1996	1.800	OBC-921	11.500.000	Automóvil gama media	2006	1
9	Dirección General	Bogotá	Automóvil	Renault 19	R 19	1996	1.800	OBD-066	14.200.000	Automóvil gama media	2006	1
10	Dirección General	Bogotá	Automóvil	Renault 19	R 19	1996	1.800	OBD-068	14.800.000	Automóvil gama media	2006	1
11	Dirección General	Bogotá	Automóvil	Renault 19	R 19	1996	1.800	OBD-070	14.700.000	Automóvil gama media	2006	1
12	Dirección General	Bogotá	Automóvil	Renault 19	R 19	1996	1.800	OBD-072	14.700.000	Automóvil gama media	2006	1
13	Dirección General	Bogotá	Automóvil	Renault 19	R 19	1996	1.800	OBD-073	14.200.000	Automóvil gama media	2006	1
14	Dirección General	Bogotá	Automóvil	mazda	626 L	1992	2.000	OSG-679	10.700.000	Automóvil gama media	2006	1
15	Dirección General	Bogotá	Campero	Mitsubishi	Montero Cabinado	1997	2.600	OBE-116	20.000.000	Automóvil gama media	2006	1
16	Dirección General	Bogota	Campero	Mitsubishi	Montero Cabinado	1994	2.600	OWR-117	20.000.000	Automóvil gama media	2006	1
17	Dirección General	Bogota	Campero	Mitsubishi	Montero Cabinado	1994	2.600	OQE-344	18.800.000	Automóvil gama media	2006	1



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

A partir de la entrega de los vehículos usados el oferente asume los riesgos inherentes al funcionamiento de los mismos, por tanto, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA queda exonerado de cualquier responsabilidad sobre éstos, la entrega se hará al momento de recibir los vehículos nuevos.

1.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHICULOS OFRECIDOS

- Los vehículos deben ser cero (0) kms
- Los vehículos deberán encontrarse en perfecto estado de suspensión, latonería, pintura, mecánica en general y tapicería.
- Todos los vehículos deben incluir radio con parlantes, alarma antirrobo, tapetes, seguros para: luces, stops y boceses y aire acondicionado.
- Los vehículos deben entregarse con matrícula de Bogota D.C. y los correspondientes a las Regionales, con matrícula de la ciudad en la cual se repone el vehículo.
- Los vehículos deben tener amplia representación comercial vigente en Colombia y adecuado servicio de posventa.
- Deberán anexar el catálogo o ficha técnica de cada vehículo ofrecido, donde se relacionen las especificaciones técnicas y el recorrido promedio por galón de gasolina.
- El oferente deberá manifestar en su oferta, que una vez adjudicado el contrato objeto de la presente licitación, a la entrega de los vehículos adjuntará el certificado de empadronamiento o manifiesto de aduana de los respectivos vehículos.
- Cuando se trate de vehículos importados el oferente deberá contar con un mínimo de 5 años como distribuidor de la marca ofertada en el país, lo cual se acreditará a través de una certificación de la Casa Matriz, so pena de rechazo de la propuesta.

El SENA realizará una inspección técnica de los vehículos ofrecidos, en Bogotá, dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de la oferta; por consiguiente, los oferentes deberán indicar el sitio donde estarán ubicados.

- **CAMIONETA PANEL TIPO VAN CON CAPACIDAD DE UBICACIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO.**



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Motor: mínimo 2.600 cms³ de cilindraje
Caja de cambios: cinco (5) cambios adelante – uno (1) reverso
Transmisión: sencilla
Frenos: con boster y doble circuito
Dirección: hidráulica
Número de puertas: 4: 2 delanteras, 1 lateral, 1 trasera
Con equipo de sonido y aire acondicionado.
Matrícula incluida
Gato y herramienta

- **CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4**

Cinco cambios adelante, uno reverso
Doble transmisión 4x4
Boster y doble circuito
Dirección hidráulica
Matrícula particular incluida
Motor diesel o gasolina mínimo 2.500 cms³
Sistema eléctrico: encendido electrónico, batería 12 vlt.
Seguridad pasiva: apoya cabezas en los asientos delanteros, cinturones de seguridad, barras laterales anti impacto
Platón: original de fábrica, protector de platón, kit de carretera

- **ESPECIFICACIONES AUTOMOVILES SEDAN**

Motor cuatro cilindros entre 1300 y 1600 cms³ de cilindraje
Caja de velocidades cinco cambios adelante y reversa
Dirección hidráulica
Ruedas rin 13 ó 14
Frenos de doble circuito de disco o disco delantero y campana trasera
Tipo sedan cuatro puertas
Aire acondicionado como equipo de norma
Cinturones de seguridad delanteros y traseros
Descansa cabezas en sillas delanteras
AIR BAG mínimo en conductor
Radio y CD
Herramientas y gato
Kit de carretera.



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

1.3.3. GARANTÍA TÉCNICO MECÁNICA

El oferente deberá ofrecer una garantía mínima de dos (2) años ó 50.000 kilómetros.

El oferente saldrá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los vehículos.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen de contratación y control previsto en la ley 30 de 1992, desarrollado en el acuerdo 11 de julio 1 de 2005 del consejo de rectores de ALMA MATER, la reglamentación contenida en el libro IV del Código Civil y normas concordantes.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación asciende a la suma de DOS MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$2.190.498.811) valor que incluye el avalúo comercial promedio de los vehículos objeto de la permuta el cual asciende a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$573.300.000).

CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO	VALOR AVALUO VEHICULOS QUE SE ENTREGAN	PRESUPUESTO TOTAL POR ITEM
ITEM I	\$ 164.000.000.00	\$ 16.000.000.00	\$ 180.000.000.00
ITEM II	\$ 987.900.000.00	\$314.100.000.00	\$1.302.000.000.00
ITEM III	\$ 453.800.000.00	\$243.200.000.00	\$ 697.000.000.00
TOTAL	\$1.605.700.000.00	\$573.300.000.00	\$2.179.000.000.00

1.6. PAGO

ALMA MATER entregará, como parte de pago, los vehículos de propiedad del SENA relacionados en el numeral 1.3.1, los cuales serán recibidos por el



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

proponente favorecido, una vez se legalice el contrato respectivo. Así mismo, se pagará el excedente relacionado en el numeral 1.5. de estos términos.

1.7. CONSULTA

Los términos de referencia definitivos podrán ser consultados en la página web de ALMA MATER, www.almamater.org.co Así mismo, las aclaraciones a los términos podrán ser enviadas al correo electrónico parqueautomotorsena@almamater.edu.co

1.8. VISITA TÉCNICA

Los oferentes podrán inspeccionar los vehículos usados de El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA entre los días del 15 al 19 de mayo de 2006, en el horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m., en la Calle 57 No. 8-69, para los del Nivel Central y de Bogotá, y en las demás ciudades de acuerdo con las direcciones que brinde el SENA para tal fin, en dicha visita se pueden inspeccionar los vehículos que se entregaran como parte de pago en Bogotá y Cundinamarca, y los demás en cada una de las ciudades en donde son utilizados, las cuales podrán ser consultadas en ALMA MATER a partir de la fecha de apertura.

1.9. ADQUISICION Y RETIRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Los TERMINOS DE REFERENCIA se podrán adquirir en la página web de Alma Mater www.almamater.org.co

El recibo de consignación de los términos de referencia deberá ser adjuntado a la propuesta presentada.

1.10. VALOR Y PAGO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia tendrán un valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.500.000.00)** no reembolsables, suma que deberá ser consignada en el Banco BANCOLOMBIA en la cuenta corriente No. 178-246761-15 Red Alma Mater SENA CONVENIO No. 171, y en el recibo debe figurar el número de la Convocatoria y el nombre de la persona que está interesada en presentar la propuesta, el cual se debe anexar a la propuesta.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, los términos de referencia podrán ser adquirido por cualquiera de sus integrantes.



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

El pago de los TERMINOS DE REFERENCIA queda sujeto al horario bancario ordinario.

1.11. CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El cierre de la Convocatoria se realizará el día estipulado en el cronograma en las instalaciones de ALMA MATER, CALLE 103 A N° 22^a-40 Barrio Chicó Navarra, de la ciudad de Bogotá D.C.

Cuando lo estime conveniente ALMA MATER, o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan adquirido los Términos de referencia, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, para lo cual se expedirá un Adendo.

Las Propuestas serán entregadas en la fecha y hora señaladas para el cierre de esta Convocatoria.

De tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso licitatorio y constancia de recibo del sobre cerrado de la propuesta económica.

1.12. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos Términos de referencia y anexar la documentación exigida en el CAPITULO 2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto del original. No se aceptarán propuestas con enmiendas.

El Proponente o su delegado radicará su propuesta en las instalaciones de ALMA MATER, CALLE 103 A N° 22-A-40 Barrio Chicó Navarra, de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del plazo fijado para la Convocatoria, entendido este como el término entre su apertura y su cierre. No se admitirán propuestas enviadas por correo, por fax o correo electrónico.

Los originales y la copia de la propuesta se presentarán escritos en cualquier medio mecánico, debidamente foliados.



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

La PROPUESTA estará integrada por los documentos que se relacionan en el numeral **2.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**.

El sobre se deberá dirigir en la siguiente forma:

Señores
RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO
ALMA MATER
CALLE 103 A N° 22-A-40 Barrio Chicó Navarra
Bogotá, D. C.

PROPUESTA PARA:
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 020 de 2006
ORIGINAL (ORIGINAL Y/O COPIA)
PROPUESTA JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA O
PROPUESTA ECONOMICA

PRESENTADA POR:
NOMBRE DEL PROPONENTE
DIRECCIÓN COMERCIAL
DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRONICO
TELÉFONO
FAX
CIUDAD

Las propuestas anteriores deben presentarse en sobre cerrado, que incluirá el componente jurídico, financiero, técnico y económico se deberá presentar un original y una copia, del mismo tenor y valor.

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir del cierre de la convocatoria.

1.13 RETIRO DE PROPUESTAS

Los Proponentes podrán solicitar al ALMA MATER, el retiro de sus propuestas, mediante escrito presentado y radicado en ALMA MATER, antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Convocatoria y apertura de las propuestas. La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del acto de apertura de las propuestas, al Proponente o a la persona autorizada para tal efecto por el Proponente. El retiro de la oferta no dará lugar a la devolución del valor del pliego.



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

1.14 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

Quién desee participar, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1.14.1 PERSONAS JURIDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, **acreditar un apoderado domiciliado en Colombia**, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

1.14.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Estatuto de contratación de Alma Mater y normas concordantes en general, y, en especial, no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral con el art. 60 de la Ley 610/00. Así mismo, no deberán tener antecedentes disciplinarios de conformidad con el art. 4º del art. 38 de la Ley 734/02 (Código Disciplinario Único). El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.14.3 UNA PROPUESTA POR LICITANTE

Será causal de rechazo la presentación de varias ofertas, por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

1.15 COSTO DE PREPARACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

1.16 PROPUESTAS PARCIALES.



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Se aceptarán propuestas parciales, de manera que cada proponente deberá presentar oferta para uno o todos los grupos objeto del presente proceso; pero siempre de manera completa para cada uno de ellos.

Así mismo, no se aceptarán alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, ni alternativas de programas.

El costo de los términos para cada grupo será del uno por mil (1x1000) del presupuesto oficial asignado.

CAPITULO II

2. DE LA OFERTA

2.1. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas, directamente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales. Las calidades y demás requisitos exigidos en los términos de referencia deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad o autoridad competente conforme a la ley colombiana, y deberán cumplir con los siguientes requisitos a efectos de considerar la validez de la participación en la presente licitación.

2.1.1. CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA

Si el oferente es una sociedad comercial, ésta deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la presentación de la oferta, como comercializador de los bienes a adquirir, y su vigencia no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre de la presente licitación.

Las personas naturales deberán haberse inscrito en el registro mercantil, como comercializador de vehículos, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 28 del Código de Comercio, por lo menos con un (1) año de anterioridad a la presentación de la oferta, lo cual debe demostrarse con el certificado de inscripción de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio.



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

2.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por ALMA MATER, el proponente deberá integrar los documentos de la Propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

2.2.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

2.2.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad de juramento y deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el representante legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con estos TERMINOS DE REFERENCIA. (**FORMATO No. 1**).

La omisión de este documento o la omisión de las firmas no serán subsanables y generará el rechazo de la propuesta.

2.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y AUTORIZACION

Las personas jurídicas (Colombianas o Extranjeras), deberán anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor de la propuesta, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta días (30) calendario anteriores a la fecha de Cierre de esta convocatoria. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

ejecución y liquidación del contrato y un año más, so pena de rechazo de la propuesta, salvo que el proponente adjunte a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir estas condiciones.

La omisión de anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal o la autorización del Órgano Social competente no son subsanables y la propuesta será rechazada. En caso que el Certificado de Existencia y Representación Legal haya sido suministrado al ALMA MATER por el Proponente en otro expediente, valdrá la copia que ALMA MATER le tome y anexe al expediente de esta Convocatoria, siempre y cuando el Proponente indique EN SU PROPUESTA de manera expresa y clara en qué expediente se encuentra y que los requisitos exigidos para esta Convocatoria se cumplan.

2.2.4 DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Para los eventos previstos el proponente deberá presentar (en original **FORMATOS No. 2 y No. 3**) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de ALMA MATER.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal o la falta, en el caso de la Uniones Temporales, del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

2.2.5 COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Para las personas Jurídicas, del representante legal.
Para las personas naturales, del proponente.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento será el de la persona que haya sido designada como Representante.

2.2.6 FOTOCOPIA DEL NIT

Las Personas Jurídicas deberán presentar fotocopia del NIT.

2.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Constituir y presentar a favor de ALMA MATER la garantía de seriedad de la oferta representada en póliza expedida por una Compañía de Seguros o garantía de entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, con vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

El oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el recibo de pago de la prima correspondiente.

Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión temporal y sus integrantes.

Sí la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente, ALMA MATER, dentro del término de la evaluación de ofertas, requerirá por escrito al oferente para que dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, presente el documento subsanado; si el oferente no lo presenta en dicho término y en la forma debida, la entidad se abstendrá de estudiar la oferta y será rechazada.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, ALMA MATER se reserva la facultad de exigir al oferente clasificado en segundo (2°) lugar, la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes; siempre y cuando su oferta sea favorable para ALMA MATER.

2.2.8. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Si el oferente es persona jurídica, deberá adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal y si es persona natural, certificado de inscripción en el Registro Mercantil, con matrícula renovada del 2005, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

En caso de que el oferente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral. **NO SUBSANABLES.**

2.2.9 CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. LEYES 789 DE 2002 Y 828 DE 2003.

El proponente del presente proceso de selección, deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, “por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.”, especialmente lo consignado en el artículo 50 y la **Ley 828 de 2003**, por la cual se modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de dicha fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

ALMA MATER verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Nota: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale ALMA MATER, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

Adicionalmente el proponente y/o proponentes adjudicatarios, deberán presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

2.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS

2.3.1 ESTADOS FINANCIEROS

Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2005 certificados y debidamente clasificados, con sus respectivas notas explicativas.

Se entiende por certificados, aquellos firmados por los responsables de la información financiera, es decir, el balance general y estado de resultados deben ser firmados por el Representante Legal y el Contador Público con matrícula vigente bajo cuya responsabilidad se hubiere elaborado. Adicionalmente, por el Revisor Fiscal si la sociedad está obligada a tenerlo.

Para el caso de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes (por separado) deberá presentar los documentos con los requisitos de que trata el presente numeral.

Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales, la evaluación de los indicadores se realizará en forma individual, así: al resultado obtenido de cada indicador se le aplicará el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, efectuándose posteriormente la sumatoria a la cual se le asignará el respectivo puntaje. **NO SUBSANABLE.**

2.3.2 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL

Certificado de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del contador público y revisor fiscal (si este último es requerido por ley), que firmen los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre de la licitación.



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

2.6 COSTOS

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto ALMA MATER – SENA no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

2.7 PLAZO DE ENTREGA

El contratista deberá entregar los vehículos, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recibo de comunicación de aprobación de la garantía, obligándose El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a entregar en forma simultánea, a la precitada comunicación, los vehículos dados en parte de pago.



CAPÍTULO III

3 DE LA EVALUACIÓN Y DE LA ADJUDICACIÓN

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

ALMA MATER, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de cierre de la licitación, realizará la evaluación de las ofertas, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el presente capítulo. Dentro del término atrás señalado podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Este plazo podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, hasta por un término igual al inicialmente fijado.

La evaluación de las ofertas se hará sobre la base de mil (1.000) puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
3.1.1. Capacidad Jurídica	No otorga
3.1.2. Capacidad Financiera	No otorga
3.1.3. Aspectos Técnicos	500
3.1.4. Precio	500
TOTAL PUNTAJE	1.000

Los informes de evaluación de las ofertas se publicarán en la Página Web de ALMA MATER, www.almamater.org.co y permanecerán por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del cuarto día hábil siguiente al término fijado para evaluación de las ofertas, para que los proponentes presenten por escrito las observaciones que estimen pertinentes.

La respuesta a las observaciones formuladas por los oferentes se hará por el mismo medio.

3.1.1 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

El análisis de la capacidad jurídica que se realizará mediante el estudio de los documentos solicitados en los numerales 2.1. y subnumerales y 2.3.1 no otorga



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la presente licitación.

3.1.2 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis de los documentos financieros solicitados en el numeral 2.3.1 no otorga asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad financiera para celebrar el contrato en los términos establecidos en estos términos de referencia.

3.1.3 ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS

3.1.3.1 ASPECTOS TÉCNICOS

500 Puntos

3.1.3.2 Relación Peso Potencia Camionetas VAN Dirección General

2. RELACIÓN PESO POTENCIA (ITEM 2) (PESO BRUTO VEHICULAR* / POTENCIA NETA HP)	PUNTOS
A la menor relación (menos Kg x HP)	100
Otros	Según Fórmula

Otros, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$1- \left[\frac{\text{Relación Ofrecida} - \text{Relación Menor}}{\text{Relación Menor}} \right] \times 100$$

3.1.3.2.1 Rendimiento por Galón de Combustible

Se otorgarán 200 puntos a la propuesta que presente el mayor rendimiento “kilómetros por galón de combustible” en los diecinueve (19) automóviles requeridos en el numeral 1.3.2. ESPECIFICACIONES DE LOS VEHÍCULOS A ADQUIRIR POR EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, Item 3. Las



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

demás se calificarán en forma proporcional descendente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta N} = (\text{Kilómetros por galón ofrecidos por el oferente N}) * 300 / (\text{Mayor número kilómetros por galón ofrecidos})$$

4. RENDIMIENTO COMBUSTIBLE (KILÓMETROS / GALÓN) (ITEM 3)	PUNTOS
Al mayor Rendimiento Km/Galón	200
Otros	S/Fórmula

3.1.3.2.2 Garantía Técnico Mecánica

Se otorgarán 100 puntos a la propuesta que ofrezca la mayor garantía adicional a la mínima exigida en el numeral 1.3.2. que es dos (2) años ó 50.000 kilómetros. Las demás se calificarán en forma proporcional descendente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta N} = (\text{Meses de garantía adicional ofrecidos por el oferente N}) * 100 / (\text{Mayor número de meses de garantía ofrecidos})$$

5. GARANTIA EXTENDIDA (TODOS LOS ITEMS)	PUNTOS
A la mayor oferta de Garantía adicional	100
Otros	S/Fórmula

ACCESORIOS ADICIONALES 100 PUNTOS

Juego de llantas adicional 30 PUNTOS

Seguro contra todo riesgo 50 PUNTOS

Seguro obligatorio SOAT 10 PUNTOS

Mantenimiento gratis por dos años 10 PUNTOS



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

3.1.4 PRECIO

500 Puntos

Esta calificación se hará de acuerdo con la información de la tabla solicitada en el numeral 2.5.

- Al proponente que ofrezca el precio más alto por los vehículos de SENA (Total Valor Vehículos Permutados) se le asignarán doscientos cincuenta (250) puntos; a los demás, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$1 - \left[\frac{\text{Valor Máximo Ofrecido} - \text{Valor Ofrecido}}{\text{Valor Ofrecido}} \right] \times 250$$

- Al proponente que ofrezca los vehículos nuevos, al precio más económico (Total Valor Vehículos Ofrecidos), se le asignarán doscientos cincuenta (250) puntos; a los demás, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$1 - \left[\frac{\text{Valor Ofrecido} - \text{Valor Mínimo Ofrecido}}{\text{Valor Ofrecido}} \right] \times 250$$

3.2 VISITAS

La Entidad se reserva el derecho a efectuar visitas a las instalaciones de los oferentes.

3.3 RECHAZO DE LA OFERTA

Habrà lugar al rechazo de la oferta en los siguientes casos:



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

- 3.3.1 Cuando el Oferente no cumpla con las condiciones mínimas para participar en este proceso.
- 3.3.2 Entrega extemporánea de la oferta.
- 3.3.3 Cuando el proponente no hiciere llegar el documento jurídico o financiero, o no cumpliera con el requisito de forma de los mismos.
- 3.3.4 Cuando el proponente no tuviere capacidad legal para contratar o esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- 3.3.5 Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial.
- 3.3.6 El no cumplimiento de la exigencias técnicas de que trata el numeral 1.3 y subnumerales de estos términos de referencia.
- 3.3.7 Cuando el proponente no presente el original de la oferta, no firme la carta de presentación de la oferta o suministre datos o documentos que falten a la verdad.
- 3.3.8 Cuando el proponente esté incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000)
- 3.3.9 Cuando el proponente esté en mora en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral PARAFISCALES (Cajas de Compensación Familiar, Sena e I.C.B.F), si fuere el caso.
- 3.3.10 Cuando presente un nivel de endeudamiento ($(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100$) superior al 70%
- 3.3.11 Cuando presente un indicador de solidez $(\text{Activo Total} / \text{Pasivo Total})$ menor a 1.5
- 3.3.12 Por las demás causales contenidas en estos pliegos.

3.4 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN

ALMA MATER podrá declarar desierta la presente convocatoria, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta como son: a) cuando no se presente propuesta alguna, b) cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en los términos de referencia, c) cuando falte voluntad de participación, d) Cuando no existan condiciones objetivas para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.



3.5 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, ALMA MATER actuará así:

- 3.5.1 Se optará por la de mayor puntaje en el ítem general de aspectos técnicos.
- 3.5.2 Si persiste el empate se optará por la de mayor puntaje en el ítem de aspectos técnicos – numeral 4, rendimiento Kilómetros por Galón.
- 3.5.3 Se optará por la de mayor puntaje en el ítem general de precio.
- 3.5.4 Si persiste el empate, se efectuará un sorteo entre los participantes empatados.

3.6 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte de la presente licitación se hará teniendo en cuenta la oferta más favorable para la Entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada frente a los factores de calificación, a su cotejo con otras propuestas recibidas y a los estudios de El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ofrezca mejores condiciones.

- 3.6.1 La adjudicación de la presente licitación o su declaratoria de desierta se efectuará mediante acta de la Dirección Ejecutiva de ALMA MATER, la cual procederá dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo, señalado en el penúltimo párrafo del numeral 3.1.
- 3.6.2 La adjudicación la hará el Director Ejecutivo mediante publicación en la página WEB, la cual resolverá, entre otros aspectos, las observaciones a las evaluaciones formuladas por los oferentes.
- 3.6.3 Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término fijado, quedará a favor de ALMA MATER, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta. Lo anterior sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, no cubiertos por el valor de la garantía.
- 3.6.4 En el evento al que se refiere el numeral anterior El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el contrato dado al primer adjudicatario, mediante acto administrativo motivado podrá adjudicar el contrato al calificado en



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

segundo lugar siempre y cuando su oferta sea favorable para ALMA MATER y así sucesivamente.



CAPÍTULO IV

4 DEL CONTRATO

4.1 CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN EL FUTURO CONTRATO

- 4.1.1 El oferente seleccionado deberá cumplir, además de las obligaciones emanadas de estos términos de referencia y de su oferta, con las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes.
- 4.1.2. El oferente deberá manifestar en su oferta, que una vez adjudicado el contrato objeto de la presente licitación, a la entrega de los vehículos adjuntará el certificado de empadronamiento o manifiesto de aduana de los respectivos vehículos.
- 4.1.3. El contratista no podrá ceder el contrato sin la autorización previa y formal de ALMA MATER.
- 4.1.4. La vigencia del contrato resultante de la presente contratación será por el término de ejecución del contrato y 4 meses más.
- 4.1.5. La vigilancia de la ejecución del contrato estará a cargo de un supervisor designado por ALMA MATER, debiendo cumplir las funciones consignadas en el contrato.
- 4.1.6 La garantía de seriedad de la oferta representada en póliza expedida por una Compañía de Seguros o garantía de entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, amparando lo siguiente:
 - 4.1.6.1. Cumplimiento por el 20% del valor del contrato; su vigencia será igual al término de ejecución del contrato, sus adiciones si las hubiere y 4 meses más.
 - 4.1.6.2. Calidad de los elementos por el 25% del valor del contrato; su vigencia será igual al término de ejecución del contrato, sus adiciones si las hubiere y 4 años más.
- 4.1.7. El pago por concepto del contrato, queda subordinado al desembolso de los recursos SENA para el convenio No. 171

4.2 FIRMA DEL CONTRATO



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

El adjudicatario del contrato una vez notificado, tendrá un plazo de tres (3) días calendario siguientes, contados a partir de la fecha de entrega de la minuta para suscribir el contrato y cumplir con los requisitos para su legalización.

GERMAN TORO ZULUAGA
Director Ejecutivo



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

ANEXOS

FORMATO No 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
ALMA MATER
Bogotá

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 020

Apreciados Señores:

El suscrito, XXXXXXX en su propio nombre (o en calidad de gerente o representante legal etc.) de _____ domiciliada en _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los TERMINOS DE REFERENCIA, hacemos la siguiente propuesta para _____, nos comprometemos a realizar los trabajos en un plazo de _____.

DECLARAMOS ASI MISMO:

- Que esta Propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- Que el personal que emplearé para la ejecución del contrato no tiene antecedentes penales y se encuentra debidamente entrenado y capacitado para el ejercicio de la función.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la CONVOCATORIA y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido según el valor estipulado en la presente Propuesta. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley o en el manual de contratación de Alma Mater y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

- Que el plazo ofrecido para la entrega de los vehículos es de _____
- Que el ORIGINAL de la Propuesta técnica, jurídica y financiera consta de -----
----- () folios debidamente numerados.
- Que toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.
- Que me comprometo a cumplir con los requisitos exigidos en el Capítulo Cuarto que se denomina descripción y alcance del contrato
- Que acepto todos los términos de la minuta del contrato anexa a los presentes TERMINOS DE REFERENCIA.
- El recibo de esta propuesta no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.

Relación de documentos anexos:

- 1.
- 2.
- 3.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE:
IDENTIFICACIÓN (C.C. Ó NIT):
VALOR DE LA PROPUESTA:
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
TELÉFONO:
FAX:

FIRMA DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE
TARJETA PROFESIONAL No.:
PROFESIÓN:



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

FORMATO No 2 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Señores
ALMA MATER
Bogotá, D.C.

Ref: CONVOCATORIA PÚBLICA N° 020 de 2006

Los suscritos _____
y _____, debidamente autorizados
para actuar en nombre y representación de

y _____, manifestamos, por este
documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para
participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 020 de 2006 cuyo
objeto es
_____, y por lo
tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y _____.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
--------	-------------------

_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El Representante Legal del Consorcio es _____, identificado con C. C. N° _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la ADJUDICACIÓN, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección

Teléfono

Fax

Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2006.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

FORMATO No 3 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
ALMA MATER
Bogotá, D.C.
Ref: CONVOCATORIA PÚBLICA N° 020 de 2006

Los suscritos, _____ y
_____, debidamente autorizados para
actuar en nombre y representación de

_____, manifestamos, por este
documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN
TEMPORAL para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 020
de 2006 cuyo objeto es
_____, y por lo
tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de la ejecución del contrato y _____..
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA
(%)	PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)
A. _____	_____

B. _____	_____

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal estará determinada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de acuerdo con lo indicado en el numeral anterior.



CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

4. El Representante Legal de la Unión Temporal es _____, identificado con la C.C. N° _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la ADJUDICACIÓN, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección

Teléfono

Fax

Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2006.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL



CONVOCATORIA PUBLICA 010 DE 2006



Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

**ALMA MATER
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 020 de 2006**

FORMATO N° 7

CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente el suscrito confirma su participación en la propuesta “Reposición parcial del parque automotor sena Dirección General y de las Direcciones Regionales.” que (NOMBRE DEL PROPONENTE) presentará al ALMA MATER y en el contrato probable que de ella se derive, en las condiciones pactadas y durante el tiempo programado.

Atentamente,

Firma :

Nombre :

Cédula :

Fecha : _____